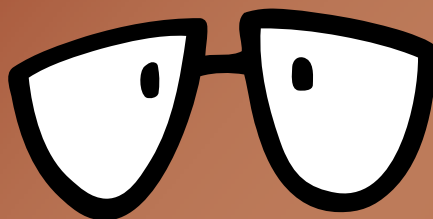


# Contenidos

*nº 03 – enero 2010*



Página 2

Responsables y Editorial

Página 3

VIII Jornadas de infancia y adolescencia en riesgo

Página 33

Datos estadísticos

Página 39

Fundamentación jurídica



Boletín del Departamento de Pastoral Penitenciaria (CEPS)  
Sección de Menores  
c/ Añastro, 1 28033-MADRID  
Tf. 91 343 97 12 correo: jnarbona@conferenciaepiscopal.es  
Depósito legal: M-8717-1993

## Responsables del Departamento de Pastoral Penitenciaria y de la Sección de Menores



Responsable de Pastoral Penitenciaria  
Mons. Vicente Jiménez Zamora,  
Obispo de Santander



Responsable de la Sección de Menores  
Mons. Juan José Omella Omella,  
Obispo de Calahorra y La Calzada-Logroño



Director del Departamento  
P. José Sesma León,  
mercedario



Responsable de la Sección de Menores  
P. José Demetrio Narbona Santamaría,  
terciario capuchino



# Editorial

## Velando por sus derechos

Apreciados hermanos:

Nuestros adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley y, dada su edad, considerados como menores tienen sus derechos por el mero hecho de ser personas.

Derechos así reconocidos en la Declaración de los Derechos del Niño y completados y ratificados después por la mayoría de los estados el 20 de noviembre de 1989 con la firma de la Convención.



Entre los múltiples derechos que las leyes, acuerdos y reglamentaciones que se les reconocen está la Libertad Religiosa.

Pero como dice Pablo, *¿cómo van a creer si no son evangelizados?*

Si hacemos un recorrido por los casi 50 centros cerrados donde los menores, por razón de su delito, cumplen las medidas impuestas por la Ley en régimen cerrado sin tener la oportunidad de salir al exterior, a falta de recursos humanos y los correspondientes acuerdos, solo una tercera parte cuenta con la presencia de un agente religioso católico, sea sacerdote o laico, al que dentro de sus creencias y libertad puedan acudir de forma ordinaria y de acuerdo a los compromisos a establecer entre las autoridades competentes, la iglesia católica y las diferentes autonomías a quienes las competencias en este sector están transferidas.

El alto comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su artículo 48 en lo relativo al tema religioso de los menores privados de libertad nos dice *“deberá autorizarse a todo menor a cumplir sus obligaciones religiosas y a satisfacer sus necesidades espirituales”.* *“Si en un centro de detención hay un número suficiente de menores que profesan una determinada religión deberá nombrarse a uno o más representantes autorizados de ese culto que estarán autorizados para organizar periódicamente servicios religiosos y efectuar visitas pastorales particulares a los menores que lo soliciten de sus religión”.*

Trabajo no falta, alguien nos necesita.

Desde todas las partes: provincias eclesiásticas, diócesis, delegados de pastoral sigamos dando pasos para que nuestros centros cerrados de menores cuenten pronto con la presencia religiosa católica y a la vez se establezcan los acuerdos necesarios con los responsables de las autonomías para que nuestra presencia tenga estabilidad y continuidad.

P. José Narbona Santamaría,  
*Responsable de la sección de  
Menores de la Pastoral Penitenciaria de la  
Conferencia Episcopal.*





COMISIÓN EPISCOPAL  
DE PASTORAL SOCIAL

Departamento de Pastoral Penitenciaria  
Menores

## VIII Jornadas de infancia y adolescencia en riesgo:

## El entorno familiar de los niños y adolescentes en desventaja social

### *Informe a la Comisión Episcopal de Pastoral Social (CEPS)*

### *Actividades de la Sección de Menores sobre las VIII Jornadas de Infancia y Adolescencia en riesgo de exclusión social*

(28 octubre - 25 noviembre 2009)

Los días 20 y 21 de noviembre de 2009, coincidiendo con el **Día de la Infancia**, y en el XX Aniversario de la firma por España de la Convención de los Derechos del Niño, los entes de Iglesia: Sección del Menor — Departamento de Pastoral Penitenciaria (CEPS-CEE), Cáritas Española y CONFER Española realizamos las VIII Jornadas Nacionales con el tema: “EL ENTORNO FAMILIAR DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESVENTAJA SOCIAL”.



La participación ha sido de 68 personas pertenecientes a 20 Diócesis.

Iniciamos el viernes 20, después de la Acogida, Presentación y Oración, con la Ponencia: “*Características y pistas para un proceso integral e intervención social con familias*”; la impartió D<sup>a</sup>. Carmen Martínez Peral.

La tarde del mismo día se dedicó al desarrollo de tres Talleres sobre el *Maltrato en Familia*, la *Calle como elemento de evasión y socialización* y la *Escuela en desconcierto*.

El sábado 21, lo iniciamos con la Eucaristía en torno a María en su Presentación y después a lo largo de la mañana se presentaron unas experiencias y proyectos sociales de trabajo que se realizan en diversas diócesis con las familias, ambiente escolar y calle.

Concluimos la jornada viendo la forma de trabajar en red y coordinados los tres entes de Iglesia que atienden a la Sección de Infancia y Adolescencia en desventaja social, intentando que este tema se desarrolle en las diócesis, regiones y autonomías.

Madrid, 25 de noviembre de 2009.

José Narbona Santamaría  
Encargado de la Sección del Menor



## ***Taller práctico: “conflicto intrafamiliar y mediación”***

M<sup>a</sup> José Ridaura Costa  
Psicóloga del CE “Colonia San Vicente Ferrer”.

### **1-. Resumen de la presentación de la experiencia**

La experiencia que se va a presentar está basada en el trabajo que se desarrolla en el **CE “Colonia San Vicente Ferrer”**, desde el año 2004, con las familias y los chicos que se encuentran en el centro cumpliendo una medida judicial por un **delito de maltrato familiar**. Esto es, por haber agredido a sus padres física y/o verbalmente. Así, es en este año y como respuesta a las demandas de los propios padres, cuando en la Colonia se crea y comienza a desarrollarse el “**Programa de**



## **Intervención con familias y menores con conductas de maltrato”**

La “Colonia San Vicente Ferrer” es un Centro de **Reeducación de menores infractores** en el que trabajamos con niños y niñas, y adolescentes (14-18 años). Está gestionado desde sus inicios (1922) por la Congregación de Terciarios Capuchinos Amigonianos.

Nuestro trabajo está basado fundamentalmente en el marco teórico de la **Psicología Cognitivo-Conductual**. Durante el taller se expondrá el contenido general del “Programa de intervención con familias y menores que maltratan a sus padres”, contextualizándolo dentro del marco del Centro de Reforma Colonia San Vicente Ferrer. Se describirán los cinco bloques de intervención de los que consta el programa (Padres individualmente; Hijos individualmente; padres en grupo (Escuela de Padres); Hijos en grupo; Padres más hijos), ubicando cada uno de ellos en las diferentes fases de la intervención (Evaluación, Hipótesis; Intervención y Seguimiento), y concretando los objetivos de cada bloque y la metodología utilizada. Así mismo se hablará de los resultados obtenidos con la aplicación de dicho programa desde el año 2004.

Todo ello se desarrollará con una metodología teórico-práctica en la que se visualizarán diferentes videos, tanto de sesiones individuales como de la “Escuela de padres”; se trabajarán tareas concretas realizadas por los chicos y los padres, se realizarán rol-playings.

## **2-. Población con la que se lleva a cabo la experiencia.**

“El Programa de Intervención con familias y menores con conductas de maltrato”, va dirigido a las familias y a

chicos y chicas, de entre 14 (edad penal del menor en España) y 18 años (edad penal adulta en España) que se encuentren en nuestro centro cumpliendo una Medida Judicial, de forma cautelar (pendiente de juicio) o firme (juizado y condenado), por un delito de maltrato familiar. Por haber ejercido conductas violentas, verbales, físicas o contra objetos, en el domicilio familiar.

Destacar que esta tipología de delito ha cambiado significativamente el perfil de los chicos con los que nos encontrábamos en el ámbito de Justicia Juvenil, hasta el año 2004. Hasta este momento trabajábamos con chicos y chicas que provenían de ambientes con escasos recursos económicos, sociales y familiares, de barrios deprimidos, con antecedentes familiares de prisión y drogas, con amplio historial delictivo y a nivel académico, con un nivel curricular muy bajo, siendo muchos de ellos analfabetos. Sin embargo, los chicos y chicas que agreden a sus padres son de familias de un nivel cultural y económico medio, incluso medio-alto y en general poseen un nivel académico bastante adecuado a su edad. Asimismo, en la mayoría de los casos no tiene más historial delictivo que el delito por el que han ingresado en el centro, aunque en algunos casos ya están realizando algunas conductas predelictivas o incluso tiene algún juicio pendiente por delitos comunes.

## **3-. Situación que originó la experiencia**

Siempre ha existido la violencia y agresividad en el seno familiar. Sin embargo, en los últimos años, en España, cada día oímos más hablar de un tipo. La agresividad y violencia ejercida de los hijos hacia sus padres.

No podemos afirmar que este tipo de violencia haya aumentado en número de casos. Sin embargo sí podemos decir que,



en los últimos años, el número de denuncias presentadas por agresiones de hijos hacia algún miembro familiar ha aumentado significativamente, año tras año.

Es en el año 2001 cuando se contabilizan por primera vez cifras en la Comunidad Valenciana, en este sentido. Durante el año 2004 la Fiscalía de Menores de Valencia inició Diligencias Preliminares de 259 casos y en el año 2005 fueron 320 denuncias las presentadas por esta causa. A lo largo del 2007 la Fiscalía de Menores de Valencia recibió 502 denuncias, aumentando esta cifra a lo largo del 2008 y 2009

Como consecuencia, el número de menores que ingresan en Centros de Reeducción de Menores, de forma cautelar o con una sentencia firme, por maltrato familiar, también ha aumentado considerablemente.

Concretamente, en el Centro Educativo Colonia San Vicente Ferrer, en el año 2004 ingresaron ocho menores por este motivo, siendo los ingresos de los años posteriores los siguientes: 2005-18 chicos; 2006-22; 2007-27; 2008-33 menores y en lo que llevamos de 2009, hemos tenido 30 ingresos por un delito de maltrato familiar.

Así, nos fuimos encontrando con una nueva realidad. Crecía el número de menores internos en centros de reeducación por haber agredido a sus padres, y también crecían los padres que buscaban ayuda y que necesitaban entender qué estaba pasando en el seno de sus familias. Estos padres se sienten desorientados ante la difícil tarea de educar, y en muchas ocasiones, con sentimientos de culpabilidad por las consecuencias de ello. Es en este contexto donde surge este programa. Con él, intentamos dar respuesta a la demanda que los propios padres nos realizan.

A lo largo de estos años hemos trabajado con más de 100 familias, y basándonos en nuestra experiencia, destacamos dos aspectos fundamentales de la violencia

filio-parental. Por un lado que se trata, en la mayoría de los casos, de un problema aprendido y no genético, y por otro, que es un problema que tiene dos direcciones, los padres y los hijos.

Consideramos que los problemas familiares deben conceptualizarse como un problema, cuanto menos, dimensional. Se establecen dinámicas familiares negativas, en las que, tanto en su origen como en su mantenimiento, participan los padres y los hijos, siendo por tanto ambas partes responsables del proceso y por consiguiente, siendo necesaria su implicación en la intervención para manejar y cambiar conductas inadecuadas que se están retroalimentando mutuamente.

#### **4.- Metodología y formulación del objetivo general y objetivos específicos del programa de intervención**

El programa de intervención con familias y menores con conductas de maltrato se desarrolla dentro de un marco mucho más general. En la Colonia San Vicente se trabaja desde una metodología basada en la **Pedagogía Amigoniana**. En ella se cree en el necesario protagonismo del joven en su proceso de formación. Sólo con su participación y voluntad se puede conseguir un cambio de actitudes y el despertar de otro tipo de valores que promuevan su crecimiento.

Asimismo entiende que el grupo educativo constituye una verdadera unidad social de tratamiento e intervención, formada por educadores y jóvenes con un funcionamiento autónomo y en un ambiente familiar. Así, el trabajo con los 73 chicos, a los que damos atención pedagógica, se realiza en pequeños grupos educativos, de entre 12 y trece plazas, estructurándose bajo criterios de homogeneidad y complementariedad. En ellos se promueven



actuaciones que tienen como punto de partida el medio cultural, los gustos, aptitudes y posibilidades de sus miembros, dando así respuesta adecuada a sus necesidades e intereses peculiares.

El ambiente educativo es el primer agente resocializador que actúa sobre el menor recién ingresado. La intervención del equipo educativo sobre los jóvenes crea un entorno ordenado y armonioso que posibilita y facilita el desarrollo de toda intervención individualizada.

Dentro de este marco general se desarrolla el programa que estamos tratando, cuyo **objetivo general** es disminuir hasta llegar a extinguir los comportamientos agresivos y violentos de los hijos hacia sus padres, mejorando la relación entre ellos.

Para alcanzar dicho objetivo, se trabajaba a través de **cinco bloques de intervención** (Padres individualmente; Hijos individualmente; padres en grupo (Escuela de Padres); Hijos en grupo; Padres más hijos), que se desarrollan en cuatro **fases** ((Evaluación, Hipótesis; Intervención y Seguimiento)

En la **Fase de Evaluación**, se recoge información, tanto de padres como de hijos para poder entender el problema, identificando la conducta problema, viendo que variables pueden predecirla y que consecuencias la controlan (Pastor y Sevilla, 1990).

En esta fase trabajamos con dos de los bloques de intervención: Padres individualmente e hijos individualmente.

En la **Fase de Hipótesis** se explica el origen y mantenimiento del problema, tanto a los padres de forma individualizada como en el grupo de padres de una forma más general. Se explica cuál es el problema de su hijo,

por qué aparece y qué variables hacen que dicho problema se mantenga a lo largo del tiempo.

En esta fase trabajamos con dos bloques de intervención: Padres individualmente y padres en grupo (“Escuela de Padres”).

En la **Fase de intervención**, se enseñan, tanto a los padres como a los chicos, aquellas técnicas, estrategias y habilidades que les ayuden a resolver el problema. Por otro lado, se ensaya y se pone en práctica todo lo aprendido.

En esta fase trabajamos con los cinco bloques de intervención cuyos objetivos específicos son los siguientes:

### **BLOQUE-I. PADRES EN INDIVIDUAL**

#### **Objetivos:**

- 1-Evaluar el problema funcionalmente.
- 2-Entender claramente por qué se mantiene el problema de conducta de su hijo.
- 3-Cambiar las ideas irracionales.
- 4-Aprender a reforzar positivamente.
- 5-Revisar los fines de semana.
- 6-Trabajar las tareas y los contenidos del grupo.

### **BLOQUE-II. ADOLESCENTES EN INDIVIDUAL**

#### **Objetivos:**

- 1-Asumir su parte de responsabilidad en el problema.
- 2-Aprender a resolver problemas.
- 3-Cumplir con las normas de convivencia familiar.
- 4-Controlar su agresividad.





### **BLOQUE-III. PADRES EN GRUPO (“Escuela de Padres”)**

El **objetivo general** de este bloque es dotar a los padres de estrategias y habilidades para mejorar sus pautas de crianza y la relación con sus hijos/as.

#### **Objetivos específicos:**

- 1-Entender qué es un problema de conducta.
- 2-Comprender por qué se inicia y qué hace que se mantenga un problema de conducta.
- 3-Conocer las características típicas de un adolescente.
- 4-Conocer estrategias para aumentar y disminuir conductas.
- 5-Entender qué significa “educar”.
- 6-Aprender a poner normas y a supervisarlas de manera adecuada.
- 7-Aprender a realizar y recibir críticas honestas.
- 8-Aprender a pedir las cosas, diferenciando entre pedir-exigir.
- 9-Aprender a decir NO.
- 10-Aprender a reforzar positivamente.

### **BLOQUE-IV. ADOLESCENTES EN GRUPO**

#### **Objetivos:**

- 1-Conocer el significado de Habilidades Sociales
- 2-Diferenciar entre estilo de comportamiento agresivo, pasivo y asertivo, remarcando las ventajas del estilo asertivo.
- 3-Aprender a realizar peticiones de forma asertiva
- 4-Aprender a aceptar el NO
- 5-Aprender a rechazar peticiones de forma asertiva (Decir NO)

6-Aprender a expresar críticas asertivamente

7-Aprender a afrontar (rechazar o aceptar) críticas asertivamente

8-Aprender a hacer y recibir cumplidos.

### **BLOQUE-V. PADRES E HIJOS**

#### **Objetivos:**

- 1-Mejorar la comunicación entre los padres y los/as hijos/as.
- 2-Poner en práctica las técnicas para aumentar y disminuir comportamientos.
- 3-Realizar contratos y revisarlos periódicamente.

En la **Fase de Seguimiento**, se van observando los resultados a corto plazo y si estos resultados se mantienen a lo largo del tiempo, incluso una vez ha finalizado la intervención.

### **5-. Enfoque teórico en el que se sustenta el Programa de intervención**

El programa de intervención está diseñado basándonos en el modelo teórico de la **Psicología cognitivo-conductual**. Modelo que mejor explica y predice la conducta humana y que está avalado por numerosos estudios científicos.

El ser humano nace muy indefenso pero con una enorme capacidad de aprendizaje. Desde el nacimiento, excepto algunos reflejos, aprendemos absolutamente todo. Y en este proceso, realizamos buenos y malos aprendizajes. Es decir, aprendemos comportamientos que nos van a ayudar a ser más felices y otros que complicarán esta



tarea. Así desde este modelo se entiende que todos los comportamientos se pueden modificar, mejorando la calidad de vida de las personas.

Un determinado comportamiento se puede aprender de diferentes maneras (origen). Existen varias formas de aprendizaje: por asociación, imitación, refuerzo positivo o refuerzo negativo.

Por otro lado, las conductas tienen tres niveles de respuesta que se encuentra interrelacionados. Así, hablaremos de Respuesta Cognitiva –pensamientos, imágenes y recuerdos-, Respuesta Fisiológica, -sensaciones físicas que dependen del sistema nervioso autónomo-, y Respuesta Motora –aquellos comportamientos que realiza la persona para modificar su medio-. Ante cualquier situación, la persona piensa algo determinado y en función de estos pensamientos, tiene una serie de sensaciones físicas y emociones y realiza una conducta para conseguir una consecuencia determinada. Por ejemplo: para una persona que le da miedo hablar en público, la situación sería presentar un trabajo. Pensaría que lo va a hacer fatal, que se quedará sin voz, que hará el ridículo, etc. y sentirá tensión en los músculos, calor, taquicardia, nerviosismo. Por último, ante estos pensamientos y emociones probablemente lo que hará será decir que está enferma para no exponer el trabajo.

Dentro de la Psicología cognitivo-conductual, es muy importante el papel de los pensamientos, de cómo las personas interpretamos las situaciones para tomar una u otra decisión y para realizar distintos comportamientos.

Es distinto por lo que empieza un problema a los fenómenos por los que dicho problema se mantiene. Las conductas se mantienen porque la persona obtiene un beneficio al emitirlas –refuerzo positivo-, o elimina sensaciones desagradables en su ambiente –refuerzo negativo-. Muchas veces lo que

una persona evalúa como positivo a corto plazo, hace que se genere un problema a largo plazo. Volviendo al ejemplo anterior, probablemente a corto plazo el decir que está enferma le traerá un beneficio, no tener que exponerse, no tener que enfrentarse a la situación que tanto miedo, angustia y ansiedad le genera. Sin embargo, a largo plazo la búsqueda de ese beneficio, de ese alivio a corto plazo, será lo que mantenga su problema, ya que, ante la misma situación o situaciones parecidas, tenderá a comportarse de la misma manera, esto es, a evitarla. Así, con cada nueva excusa, la ansiedad será mayor y tendrá más dificultades para superarlo.

En cuanto a las conductas de maltrato en sí, y tal y como se ha comentado anteriormente, las personas nacemos sin experiencia previa y conforme vamos viviendo, aprendemos a comportarnos de una determinada manera, en función de lo que ganemos o perdamos. Los chicos que agreden, física o verbalmente, a sus padres, consiguen sus propósitos, como obtener cosas materiales, librarse de una bronca, hacer lo que quieran o sentirse bien por tener el control de la casa.

Ahora bien, si lo anterior es cierto, también lo es que cuando nacemos podemos hacerlo teniendo un *temperamento fácil* o *difícil*, y esta parte sí que es innata. Cuando hablamos de temperamento nos referimos al carácter, al conjunto de características psicológicas que tiene una persona y que, en parte, determinan su forma de comportarse, y digo en parte, porque la mayoría de estos chicos, aunque con mucho más trabajo, podrán socializarse correctamente. Es aquí donde cobra importancia el papel de los padres y por tanto, la doble dirección del problema.

A los padres nadie les enseña a educar. Muchos se enfrentan a este desafío con voluntad e ilusión, pero no siempre con las ideas claras. Educar es una ardua tarea, que se complica muchísimo cuando los hijos han nacido con un temperamento difícil.



Pero este temperamento está y debe estar mediatizado por los padres, por las pautas de crianza que utilicen.

Los padres que utilizan unas *pautas de crianza adecuadas*, conjugan el afecto, la disciplina y la comunicación, y suponen modelos positivos para sus hijos. Saben poner límites, supervisar que no se rebasen, imponen consecuencias cuando se transgreden y refuerzan cuando se cumplen. Son aquellos que escuchan a sus hijos, que hacen un uso adecuado del “NO” y del “SÍ”, y que no caen en constantes contradicciones.

Si desde pequeños los padres no van moldeando los comportamientos negativos de los niños difíciles, enseñándoles que de esta forma no conseguirán sus objetivos, el niño crecerá y su temperamento difícil y conductas negativas crecerán con él, con la diferencia de que cuando son pequeños, son más o menos controlables, y cuando son adolescentes las conductas negativas son más exageradas y descontroladas, llegando incluso al maltrato.

## 6-. Profesionales que intervienen

### EQUIPO TÉCNICO

#### Psicólogas y pedagoga:

- Realizan la evaluación de los casos, a través de una entrevista semiestructurada, de test y diferentes registros de observación, tanto con los padres como con los hijos.
- Se encargan de realizar el diagnóstico del caso y de llevar a cabo la intervención específica en

los cinco bloques de intervención descritos

- Realizan los informes (propuesta, seguimiento, finales) para los organismos judiciales competentes
- Acompañan a los chicos a las Comparecencias en los Juzgados de Menores
- Se coordinan con el equipo educativo y directivo

#### Trabajadores Sociales:

- Se encargan de cumplimentar el Protocolo de Acogida de cada caso, obteniendo y ofreciendo información, tanto de los chicos como de las familias.
- Realizan los informes (propuesta, seguimiento, finales) para los organismos judiciales competentes
- Buscan recursos educativos y laborales según las necesidades
- Se coordinan con otras entidades u organismos. Bien para obtener información de intervenciones previas, para realizar seguimientos de casos compartidos, o bien para derivar los casos una vez finalizada la medida judicial de internamiento.

**EQUIPO EDUCATIVO**, que con su presencia constante, cercana y activa ayudan al normal funcionamiento del grupo educativo, suponiendo modelos positivos de disciplina y afecto, y acompañando a los jóvenes y adolescentes en su proceso madurativo y reeducativo.

En constante coordinación con el equipo técnico, realizan las siguientes tareas, dentro del programa de maltrato:



- Seguimiento diario de los casos,
- Participación en la elaboración de objetivos del programa individualizado de ejecución (P.I.E),
- Participación en la firma de contratos conductuales antes de la salida del fin de semana, con el joven, los padres y el técnico encargado del caso.

## 7-. Balance de la experiencia.

### a-. Factores que facilitaron su implementación.

Desde nuestra experiencia, los casos que han funcionado mejor son padres que no tiene problemas con el consumo de sustancias toxico-dependientes ni trastornos psiquiátricos, que reconocen su parte de responsabilidad en el problema, entienden que el comportamiento de su hijo es aprendido y están dispuestos a trabajar para que ello cambie. Son padres que sienten apego hacia su hijo y también lo demuestran.

En los hijos observamos que es más sencillo si las conductas no han sido demasiado graves. Cuanto menos graves mejor. También es mejor si no tiene dependencia a sustancias, sienten apego hacia sus padres y asumen su parte de responsabilidad, no teniendo un gran resentimiento hacia ellos.

Destacar que el 100% de los casos mejora durante la medida de internamiento. En general los hijos cumplen con las normas impuestas por los padres durante los fines de semana, manteniendo el respeto a todos los miembros de la unidad familiar, acudiendo a casa en los horarios acordados,

colaborando en las tareas domésticas, etc. Trascurrido este periodo las familias se enfrentan a la verdadera prueba de fuego, ya que los chicos vuelven a casa y la convivencia no se limita al fin de semana. Por otro lado, cuando finalizan la medida y ya sin la supervisión del centro, muchos de los chicos salen con la sensación de que podrán tener más libertad en casa y es posible que intenten imponerse de nuevo. Por su parte, los padres se muestran ansiosos ante el nuevo reto que supone tener que afrontar los posibles conflictos solos. En estos casos la respuesta de los padres va a ser fundamental, ya que si siguen poniendo en práctica las habilidades aprendidas en el centro y muestran coherencia, mu probablemente conseguirán salir adelante, aún a pesar de las dificultades.

### b-. Factores que dificultaron su implementación.

A nivel familiar es más difícil la intervención y el éxito de la misma, con familias antagónicas a las descritas en el apartado 8.b

A nivel geográfico, en la Colonia atendemos a chicos y chicas de toda la Comunidad Valenciana (provincias de Castellón, Valencia y Alicante). En ocasiones es difícil poder trabajar con las familias de Castellón (más de una hora de viaje) y Alicante (más de dos horas de viaje) en los cinco bloques de intervención, ya que requiere de mucha implicación en número de horas (aproximadamente tres horas/semana) y la distancia, unido a los horarios laborales dificultan la asistencia. En estos casos, con aquellas familias que solicitan ayuda y se implican en la intervención, trabajamos de forma individual todos los contenidos del grupo de padres.

A nivel de recursos humanos. El hecho de trabajar con un programa específico y las



propias características del centro, ha facilitado que, de alguna manera, a la Colonia lleguen muchos casos de violencia intrafamiliar. Además de atender chicos y chicas por este delito, también trabajamos con otros que se encuentran ingresados por la comisión de otros delitos (robos con fuerza, robos con violencia, lesiones, agresiones sexuales, etc). El trabajo con las familias requiere una alta dedicación en número de horas que hace que los profesionales no siempre lleguen a la atención e intervención de todos los chicos.

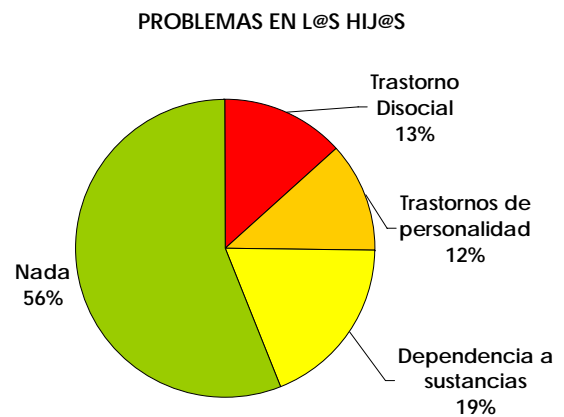
## 8. Resultados e impacto de la aplicación del programa de intervención



Los datos están extraídos de una muestra total de 75 familias con las que hemos trabajado. De esta muestra, en el 23% de las **familias**, alguno de los padres tenían problemas con el consumo de alcohol y/o drogas, el 10% estaban deprimidos o tenían algún trastorno Psiquiátrico (trastorno Bipolar, Síndrome de Diógenes, trastorno de personalidad, etc.) y el 54% de las

familias únicamente no tenían pautas de crianza adecuadas (eran inconsistentes, poco coherentes, consentían mucho, etc).

Por tanto, en más de la mitad de los casos el principal factor de riesgo a nivel familiar, es o ha sido, que los padres no han tenido habilidades a la hora de educar. Además en el resto de variables (consumo, maltrato o trastorno psiquiátrico de los padres), las pautas de crianza de los padres también son inadecuadas, aunque se combinan con la existencia de problemas secundarios, que complican la intervención y que es importante trabajar.

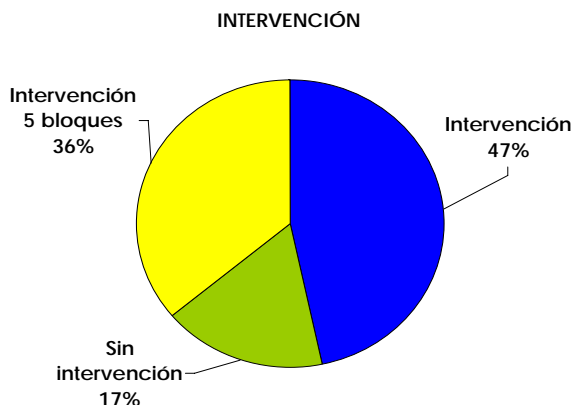


De los **adolescentes**, el 19% de la muestra tenían un trastorno por dependencia de sustancias, el 13% cumplían los criterios de Trastorno Disocial, el 12% cumplían los criterios de algunos de los Trastornos de Personalidad (aunque no se puede diagnosticar por no tener 18 años) y el 56% de los casos destacaba como única variable el hecho de que los padres no habían ejercido una pautas de crianza adecuadas a la hora de educarlos.

Observando este gráfico comprobamos, de nuevo, que en más de la mitad de los casos, lo datos apuntan a que es fundamental dirigir la intervención a que los padres aprendan a imponer una disciplina



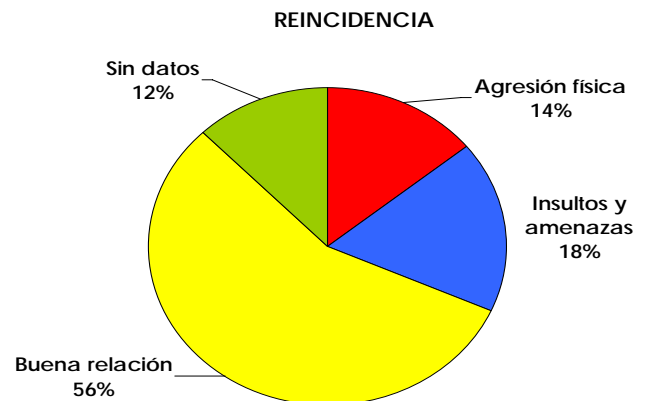
adecuada, y a que los hijos aprendan a vivir a sus padres como figura de autoridad, a cumplir las normas, a aceptar el no, a demorar la gratificación, etc. En aquellos casos en los que se encuentra otro tipo de trastornos en los chicos, también observamos la necesidad de trabajar la parte conductual, porque al igual que el resto, algunas de las conductas negativas que realizan, las mantienen porque obtienen beneficios.



Respecto a la **intervención**, se ha intervenido con el 83% de las familias del 100% total de casos que han pasado por el centro. De las familias con las que no hemos trabajado (17%) destacan principalmente aquellas que se han negado taxativamente a seguir manteniendo relación alguna con sus hijos, o que los hijos se han negado a tener relación con las familias y cuando han finalizado la medida judicial ya contaban con la mayoría de edad. Tampoco se ha trabajado con aquellas familias que por dificultades económicas, geográficas o de disponibilidad no han podido acudir al centro de forma sistemática.

Del 83% de las familias con las que hemos trabajado, el 36% han pasado por los cinco bloques, y con el 47% se ha realizado la intervención aunque no en todos los bloques. Por ejemplo, familias que, principalmente por horarios laborales, no

han podido acudir a la escuela de padres, se han trabajado todos los contenidos de grupo de forma individual en sesiones con los padres solos.



Respecto a los **resultados**, en el 14% de los casos se ha repetido la agresión física (contabilizando en este apartado la existencia de una sola agresión puntual), aunque, cuando ha ocurrido esto, muchas familias ya tenían estrategias, y las han aplicado correctamente, para responder a las agresiones de sus hijos. En el 18% de los casos se han vuelto a repetir los insultos y las amenazas (contabilizando en este apartado la existencia de insulto o amenaza puntual), y el 56% de la muestra, después de la intervención, mantienen tenían buena relación con sus padres. Del 12% restante no hemos podido conseguir datos objetivos.

Como conclusión, podemos afirmar que en general los resultados del programa son positivos. En la mayoría de los casos han mejorado las relaciones entre los padres y los hijos y no han vuelto a haber agresiones físicas. Por otro lado, ha aumentado la capacidad, tanto de padres como de hijos, a la hora de solucionar problemas y han aprendido nuevas habilidades.



## **9.- Aplicación en otros contextos. Algunas consideraciones a tener en cuenta.**

El programa fue diseñado para dar respuesta a la problemática con la que nos encontrábamos en la Colonia, cuando comenzaron a llegar los primeros ingresos de chicos por un delito de maltrato familiar. Así el programa se aplica en unas condiciones específicas, al tratarse de un Centro de Reforma. Por tanto, aunque el programa se puede aplicar en otros ámbitos (Servicio Específico de Atención Familiar, Clínica Privada, Gabinetes Psicopedagógicos, Libertad vigilada...), es fundamental adaptarlo a la idiosincrasia de cada recurso específico.

En los Centros de Reforma, el menor se encuentra cumpliendo una Medida Judicial de Internamiento y por tanto todo el proceso se desarrolla en un ambiente muy normativo, controlado y predecible. A la hora de aplicar el Programa en otros ámbitos, hemos de tener en cuenta qué variables no controlamos. En muchas ocasiones la adhesión al tratamiento por parte de los chicos es difícil, y en este sentido, juega un papel muy importante el hecho de que se encuentren internados en un Centro de Reforma y que sean conscientes de que el objetivo de su Medida Judicial es mejorar la relación con sus padres.

Es complicado que en otros campos de intervención se pueda aplicar este programa de forma estricta. Sin embargo, sí que sería positivo y factible mantener las cuatro fases de intervención (evaluación, hipótesis, intervención y seguimiento). En cuanto a los bloques de intervención, valoramos que sí que sería necesario realizar cambios en función de factores como la disponibilidad, el grado de motivación para trabajar, tanto de los padres como de los hijos, su conciencia sobre el problema, el estado

emocional, el nivel de comprensión, etc. En ocasiones será difícil trabajar con los chicos, ya que en muchos de los casos, si no se les obliga legalmente, se niegan a acudir a los recursos.

Teniendo en cuenta las dificultades con las que se encuentran otros profesionales, unido al hecho de que hay casos en los que las conductas negativas están instauradas desde hace mucho tiempo, las relaciones muy deterioradas, y los chicos ya son mayores. Es importante dedicar esfuerzos a trabajar desde el principio, centrando nuestro objetivo en la prevención, formando a los padres como padres cuando sus hijos aún son pequeños y formando a los chicos en valores prosociales. Hay que buscar soluciones antes de que se dé el maltrato, en aras a que la situación sea lo menos traumática para ambas partes y con el objetivos de evitar judicializar todos los casos de violencia intrafamiliar, dejando este menester únicamente para los casos más graves.

Por tanto es importante realizar una detección temprana de los casos y comenzar a trabajar cuando la problemática es incipiente o incluso cuando todavía no se ha dado. En este sentido y bajo nuestro punto de vista, cobra un papel importante el ámbito escolar, desde donde es posible trabajar en la sensibilización, apoyo y asesoramiento a los padres, a través de escuelas de padres, y se puede realizar un trabajo transversal con los chicos en diferentes áreas como la autoestima, los valores, la empatía, etc.





## *La realidad social en la que viven familias y menores en situación de desventaja social o exclusión*

Carmen Martínez de Toda  
 Coordinadora Área Social del Departamento de  
 Pastoral Penitenciaria de la CEE

- 1-. Objetivos de la sesión
- 2-. Introducción
- 3-. La necesidad de un lenguaje común: la exclusión social, la situación de dificultad social y desprotección
- 4-. Enfoques, modelos y teorías para trabajar en familia.
- 5-. Principios de intervención y metodológicos
- 6-. Niveles de intervención
- 7-. Un reto en la intervención con familias: el trabajo en red

### I. OBJETIVO DE LA SESIÓN

Conocer la realidad social en la que viven **familias y menores** en situación de **desventaja social o exclusión**, las estrategias y metodologías de trabajo más adecuadas y efectivas para conseguir el cambio y los retos o líneas de trabajo se podrían abordar desde agentes mayoritariamente voluntarios, sin formación pero con una gran cercanía y disponibilidad en el acompañamiento

### II. INTRODUCCIÓN

La familia, en cuanto escenario de la socialización primaria, es decir, de las primeras relaciones sociales y de la apertura del niño hacia un medio social y cultural, desempeña un papel primordial en las funciones de educación (formación de la personalidad e inculturación), crianza (atención a las necesidades físicas, psicológicas y evolutivas) y protección (provisión de seguridad y bienestar). En la familia se sitúa el origen del comportamiento social. La estructura del núcleo familiar (su composición) y su organización funcional (su dinámica, formas de vida, hábitos, reparto de roles, distribución de tareas...) influyen notablemente en el ambiente socializador que desarrolla.

Los agentes de intervención social que trabajan con familias deben acercarse a éstas con una **visión sistémica**, con posterioridad nos detendremos en este tema, que les permita comprender la situación de todos sus miembros y corregir los déficits relacionales, funcionales o estructurales que se puedan detectar, con el fin de procurar la estabilización, normalización y enriquecimiento del núcleo familiar.





Los focos de atención de la intervención familiar deben dirigirse a potenciar la capacidad del sistema familiar para desempeñar las funciones que le son propias, en especial el cuidado y atención de los menores a su cargo. La prioridad debe ser **preservar**, en la medida de lo posible, la integridad del grupo familiar y prevenir la descontextualización de alguno o algunos de sus miembros. En cuanto vehículo de transmisión de los fenómenos y dinámicas que suceden a su alrededor, también es fundamental trabajar la relación de la familia con su entorno, ya que en muchas ocasiones no hace sino reproducir un modelo social de relaciones poco favorecedor.

La atención a los menores, sobre todo aquellos que se encuentran en una **situación de riesgo social**, es la prioridad de los Servicios Sociales generales, especializados y otros profesionales de la intervención con familia y menores. .

Antes de continuar, una de las primeras necesidades es hablar usando un lenguaje común entre los distintos profesionales de la intervención familiar

### **III. LA NECESIDAD DE UN LENGUAJE COMÚN: LA EXCLUSIÓN SOCIAL, LA SITUACIÓN DE DIFICULTAD SOCIAL Y DESPROTECCIÓN**

El uso de un “lenguaje común”, es decir, la utilización de una terminología compartida con significados unívocos nos va a permitir a los profesionales comunicarnos con la seguridad de que nos referimos al mismo tipo de situaciones.

La categoría de **exclusión social** es amplia, concierne a los desajustes entre, por un lado, los funcionamientos económicos, sanitarios, jurídicos, educativos, psíquicos

y, por otro, la representación de lo que estos funcionamientos son presuntamente, las metas que persiguen. Según SauL Karsz la sociedad en la que vivimos no es la sociedad en la que imaginamos vivir.

Robert Castel elabora el proceso de exclusión, identificando tres zonas por las que los sujetos podemos ir transitando:

- zona de integración: zona estable, trabajo regular y seguro, red de relaciones sólidas y soportes socializadores firmes
- zona de vulnerabilidad: zona de precariedad social debido a factores como el trabajo eventual, precario y residual, relaciones inestables o débiles y escasa integración social
- zona de exclusión social: zona en la que pueden verse abocados personas o grupos. Se cae en ella tras una trayectoria de desafiliación y desenganche de estos soportes. La permanencia en esta zona no tiene por qué ser definitiva, las trayectorias son reversibles.

Cuando hablamos de exclusión social no podemos referirnos a personas que están fuera de la sociedad, porque la propia exclusión no deja de ser un fenómeno que sólo es posible en sociedad. Los excluidos están en la sociedad, forman parte de ella, porque en cualquier caso son excluidos de ciertas instituciones y de ciertos modos de ser y estar en el mundo.

García Roca<sup>1</sup> (1992) formula la siguiente afirmación. “*los excluidos sociales están amenazados por la insuficiencia de recursos, por la vulnerabilidad de sus tejidos relacionales y por la precariedad de sus dinámicos vitales*”

Hay tres dimensiones asociadas a la exclusión:

---

1



- la dimensión económica
- la dimensión social. El perfil de la vulnerabilidad
- la dimensión vital

La primera, económica, tiene claramente que ver con el mundo del trabajo. La segunda hace referencia al entramado relacional, a los mundos vitales, y a la calidad de los vínculos sociales. La última es una dimensión subjetiva, que tiene que ver con indicadores como la debilitación de la comunicación, la falta de expectativas, la falta de valoración de las propias capacidades y posibilidades, es decir “la precariedad existencial”, es decir la desmotivación y la impotencia.

Estas tres dimensiones están fuertemente entrelazadas entre sí y se retroalimentan.

La sociedad se considera de una forma dual, en la que hay un sector integrado y otro excluido, con muchas situaciones intermedias, consideradas **situaciones de riesgo**, según la situación de los distintos factores que intervienen, entre los que se pueden citar los laborales, familiares, educativos, de salud, etc. Teniendo en cuenta que los problemas no suelen presentarse de forma aislada sino conjunta, factores laborales, económicos, culturales, personales y sociales se entremezclan y dan lugar al equilibrio integración-exclusión.

La exclusión social es un término amplio, y nosotros hoy vamos a trabajar sobre esas situaciones de riesgo que van hacer “bambolearse” al equilibrista entre la integración y la exclusión. También vamos a centrarnos en un sector de población que son los menores en situaciones de vulnerabilidad social.

En este sentido, es importante empezar diferenciando **las situaciones de riesgo**, concretamente la dificultad social y la desprotección. Hablamos de una situación de **dificultad social** (riesgo leve) cuando un

menor vive y se desenvuelve en entornos familiares o sociales cuyas condiciones pueden provocar un daño significativo a corto, medio o largo plazo en su bienestar y desarrollo. El menor todavía no ha sufrido un daño significativo, pero podría sufrirlo en un futuro. Podemos diferenciar varios tipos de riesgo leve: riesgo de desprotección por una situación de crisis o por problemas familiares, cuidado parental inadecuado por pautas educativas o de cuidado no convenientes y otras situaciones en el entorno familiar y social que pueden influir negativamente en el desarrollo del menor. La **intervención** que en estos casos se precisa sería una intervención **preventiva** y correspondería a los Servicios Sociales municipales, en colaboración con la red de servicios comunitarios, entre ellos los prestados por voluntarios de distintas organizaciones como es el caso de Caritas.

La existencia de una situación de **desprotección** (moderada o grave) se define exclusivamente por sus consecuencias reales o potenciales en el menor y no por sus causas. Hablamos de situación de desprotección cuando el menor no tiene las necesidades básicas cubiertas y esto sucede durante un periodo de tiempo suficiente como para provocar un daño significativo en su salud y desarrollo o colocarle en riesgo de sufrirlo.

Las **condiciones** para sufrir una situación de desprotección son:

**A.-** Problemas o circunstancias externas fuera del control de sus padres o responsables legales. La atención a estas situaciones será coordinada por los Servicios Sociales municipales, en colaboración y responsabilidad compartida con la red de servicios comunitarios. Los Servicios Sociales municipales deberán gestionar o proporcionar los apoyos y recursos materiales necesarios para que el menor permanezca en su familia



garantizando que sus necesidades básicas estén adecuadamente atendidas.

Sólo excepcionalmente, cuando no se pueda disponer de esos apoyos y recursos y cuando la situación provoque graves carencias que hagan necesaria la adopción de una medida de protección, se valorará la pertinencia de proponer la asunción de la guarda del menor como una medida temporal dirigida a evitar la aparición de una situación de desprotección grave. Sólo excepcionalmente la guarda puede convertirse en una medida prolongada en el tiempo. Su duración debe ser restringida al tiempo necesario para resolver los problemas que han llevado a la ejecución de la medida.

B-. Circunstancias familiares o comportamiento de sus padres, responsables legales o adultos que conviven en la familia. En este grupo de circunstancias se señalan las siguientes posibles causas:

- Imposibilidad temporal o definitiva de los padres o responsables legales para ejercer los deberes de protección (por fallecimiento, encarcelamiento, enfermedad física, mental o toxicomanía incapacitante, ausencia de familiares que se hagan cargo del menor, etc.). En este caso se tomará una medida de guarda o tutela del menor.
- Incumplimiento por parte de los padres o responsables legales de los deberes de protección. Se trata de una situación de desamparo y se realizará una tutela del menor.
- Trato inadecuado por acción u omisión de los padres, responsables legales u otros adultos cuidadores que conviven en la familia, hacia el menor (maltrato físico o emocional,

abandono, abuso o explotación sexual, etc.)

- Incapacidad de los padres, responsables legales u otros adultos cuidadores que conviven en la familia para proteger al menor de las agresiones o el trato gravemente inadecuado de otras personas. Según su gravedad, estas situaciones pueden constituir: desprotección moderada, desprotección grave sin separación del menor de la familia o desprotección grave asunción de guarda o tutela.

La **intervención** tendrá un carácter rehabilitador cuando el menor pueda permanecer en la familia y cuando el menor tenga que ser separado de su familia la intervención tendrá un marcado carácter **protector y rehabilitador**.

La definición de **conflicto social** hace referencia a menores, entre 12 y 18 años, con conductas que han alterado de manera grave las pautas de convivencia y comportamiento social generalmente aceptadas, habiendo causado o existiendo riesgo de causar riesgo a terceros.

La valoración de la gravedad del comportamiento y de la situación del adolescente depende de varios factores:

- El tipo de conducta. La agresividad o violencia hacia terceros y la intimidación son conductas graves.
- El grado de reincidencia.
- El grado en el que asume responsabilidad sobre su conducta, reconoce sus efectos y manifiesta motivación por el cambio.
- La respuesta del adolescente a intervenciones anteriores dirigidas a cambiar su conducta.



- La edad de aparición de conflicto.
- El grado en que los padres manifiestan una actitud adecuada frente al problema.

Los adolescentes con conductas socialmente inadecuadas de carácter leve no serán calificados como “en conflicto”

Como acabamos de ver las situaciones de riesgo con las que podemos intervenir van desde el riesgo moderado a la desprotección. Son diferentes y exigen abordajes específicos, pero bajo todas las intervenciones hay un soporte teórico común que ahora vamos a presentar de una manera breve.

#### **IV. ENFOQUES, MODELOS Y TEORIAS IMPORTANTES PARA TRABAJAR EN FAMILIA**

Vamos a presentar aquellos enfoques, modelos, y teorías que aportan claves importantes para trabajar “con y para” las familias. Teniendo en cuenta que los presupuestos que manejamos los profesionales proceden, en gran medida, del conocimiento cotidiano y hay que ser consciente de esto.

##### **1. El enfoque ecológico-sistémico:**

Este enfoque ha ayudado a vencer la tendencia de descalificar a las familias, al resaltar su carácter de sistema abierto a un entorno de influencias. Así, este enfoque pone de relieve las dificultades y oportunidades de adaptación y de interacción recíproca que existen entre la familia como sistema y el contexto en el que se mueve y despliega sus actividades.

Este enfoque es el fruto de la confluencia del enfoque sistémico (Andolfi, Broderick, Minuchin, Von Bertalanffy) y del enfoque ecológico del desarrollo (Belsky, Bronfenbrenner, Garbarino, Lewin)

##### El enfoque sistémico:

La familia es un conjunto organizado e interdependiente de unidades ligadas entre sí por reglas de comportamiento y funciones dinámicas, en constante interacción entre sí y en intercambio permanente con el exterior.

Las propiedades de los sistemas son:

1. Las unidades del sistema están interconectadas de modo que un cambio en una parte del sistema repercute en las demás
2. La familia está compuesta por subsistemas: conyugal, parental y fraterno
3. Deben existir límites claros y permeables entre los subsistemas, evitando las triangulaciones, la utilización de los hijos como chivos expiatorios, la evitación de la autonomía personal de los hijos
4. Las reglas que rigen la interacción, entre subsistemas y dentro de cada subsistema, deben de estar claramente definidas y tender a fomentar la cohesión entre los miembros.
5. la familia es un sistema abierto, sujeto a influencias externas que pueden apoyarla y fortalecerla o hacerla más vulnerable
6. es un sistema dinámico dirigido a la obtención de metas
7. el sistema familiar debe reorganizarse flexiblemente ante las presiones que



proviene del exterior o de los propios miembros

- nivel socioeconómico (pobreza, hacinamiento)
- movilidad (cambios continuos de domicilio)

### El modelo ecológico:

Las personas viven desde su nacimiento inmersas en un conjunto de sistemas de influencias sociales, culturales e históricas que pueden sufrir procesos de cambio.

Algunos de estos sistemas se encuentran muy próximos al individuo, la familia, mientras que otros están más alejados, el trabajo, los vecinos, pero unos y otros influyen muy directamente en la vida de las personas.

El **microsistema** comprende las relaciones entre la persona en desarrollo y el ambiente próximo en el que se desarrolla: La familia, la escuela y el grupo de iguales

El **mesosistema** son las interrelaciones entre los tres microsistemas anteriormente señalados. La colaboración familia y escuela, las relaciones entre las familias, las relaciones entre los amigos...

- madre/padre
- niño
- interacciones de pareja
- interacciones padres e hijos

El **exosistema** aquellas estructuras formales e informales que influyen o delimitan lo que acontece en el microsistema. Son por ejemplo la familia extensa, el trabajo, las amistades de los padres, las asociaciones de vecinos, los servicios sociales, los servicios de salud

- trabajo
- vecindad

El **macrosistema** está compuesto por los valores culturales y/o étnicos, las creencias, los sucesos históricos, la comunidad otros como los horarios extensos de los padres, el aislamiento social de la familia, la violencia en el barrio, la falta de apoyo...

- situación económica social (crisis económicas, eventos históricos)
- ideología social (creencias culturales, ideología)

Todo esto nos debe llevar a:

- valorar el sistema familiar en su conjunto y no el comportamiento aislado de cada uno de sus miembros
- La causalidad es bidireccional y compleja
- La causalidad no es única
- Valorar la cohesión y la adaptación de la familia a cambios externos
- Las influencias que tienen impacto más negativo son las que provienen del microsistema y del mesosistema.
- Es necesario tener en cuenta de que sistema provienen las influencias positivas y negativas. No es lo mismo que el abandono de un hijo se haya producido por a causa de la amplitud de horarios de los padres a que se haya producido por grandes carencias afectivas. No es lo mismo que se tengan problemas en la



escuela infantil por la negación a comer carne de cerdo (microsistema) a que se tengan por la falta de implicación de los padres en la vida del centro escolar (mesosistema). En cada caso habrá que diseñar planes diferentes de actuación

La confluencia del modelo sistémico y del modelo ecológico nos conduce a una DEFINICIÓN DE FAMILIA como:

Sistema dinámico de relaciones interpersonales recíprocas, enmarcado en múltiples contextos de influencias que sufren procesos sociales e históricos de cambio

## 2. Modelos de protección y riesgo de vulnerabilidad y resistencia

El modelo ecológico-transaccional, Cicchetti Y Rizley, se basa en la idea de que en cada nivel existen factores de protección y riesgo.

1. Factores de riesgo son aquellas condiciones biológicas, psicológicas o sociales que aumentan la probabilidad de que aparezcan una determinada conducta o situación o problema (bajo peso, anoxia al nacer) **Menores en riesgo psicosocial** son aquellos niños que viven en condiciones psicosociales poco favorecedoras como son la falta de cuidados o de interacciones adecuadas con sus padres, viviendas inadecuadas barrios violentos, escuelas poco sensible a los problemas comunitarios, acceso fácil a drogas o alcohol.
2. Factores de protección hace referencia a las influencias que modifican, mejoran la respuesta de una persona ante algún riesgo por

ejemplo preparar a un menor para un acogimiento

La persona en desarrollo también contribuye activamente a los resultados que se producen de la combinatoria entre factores de riesgo y factores de protección.

Dos conceptos importantes son:

**La vulnerabilidad:** aquellos factores personales o relacionales que incrementan los efectos negativos de las situaciones de riesgo (la edad, el sexo, el temperamento, minusvalías, problemas de salud..)

**La resiliencia:** la adaptación personal y social positiva del individuo a pesar de la exposición a riesgos muy significativos. Permite enfrentarse con éxito a la adversidad.

## 3. El modelo del contextualismo evolutivo

Las personas están en relación recíproca con los contextos en los que se desarrollan y estas relaciones sufren cambios debidos a la edad y otras circunstancias sociales e históricas. En las relaciones de las personas con los contextos se encuentran los factores de protección que amortiguan o aminoran los efectos negativos de los factores de riesgo.

Las transiciones evolutivas y las trayectorias vitales.

- Las transiciones evolutivas son momentos en la vida de las personas en los que se producen cambios importantes en el curso vital de las mismas. Las transiciones pueden ser normativas, predecibles o esperables (cambio de centro escolar, primer enamoramiento) o pueden ser no normativas, no esperables (un accidente, un divorcio, una quiebra



económica). Un aspecto importante es en qué momento me produce la transición, ya sea normativa o no normativa. Las transiciones evolutivas brindan la oportunidad del desarrollo de competencias.

La competencia es la capacidad de la persona para generar y coordinar respuestas (afecto, cognición, comunicación y comportamiento) flexible y adaptativo ante las demandas que proviene de las tareas vitales y generar estrategias para aprovechar las oportunidades que les brindan los contextos de desarrollo.

- Las trayectorias vitales hacen referencia a pautas de cambio sistemático y sucesivo a lo largo de la vida que pueden incorporar varias transiciones evolutivas. Las trayectorias de los miembros de una familia están interrelacionadas (ejemplo el divorcio de los padres, decisión de los padres, afecta a la vida de sus hijos)

Presupuestos:

- Las personas no viven aisladas, sino en relación con varios contextos de desarrollo, y es en esas relaciones donde se encuentran las fuentes más importantes de factores de protección y de riesgo.
- El bienestar de los hijos no es ajeno al bienestar de sus padres, ya que sus trayectorias vitales están ligadas.
- Se debe tener en cuenta el momento evolutivo: las transiciones familiares, las crisis, y cómo desempeñan las tareas evolutivas
- En los programas de intervención no debe proponerse únicamente el

objetivo de eliminar los problemas o las pautas disfuncionales, sino promover las competencias que van a permitir resolver con éxito las tareas evolutivas.

- El entrenamiento o la promoción de competencias, (ejemplos la capacidad de planificación y reflexión, la resolución adecuada de conflictos, la capacidad de afrontar sucesos vitales estresantes, pautas de comunicación adecuadas) debe realizarse de modo integrado buscando ampliar redes de apoyo con las que cuenten en los distintos contextos de desarrollo de (ejemplos: potenciar las relaciones familia-escuela, o con el mundo de iguales o de ocio)

#### **4. Enfoque de la Familia como escenario de desarrollo y educación**

La familia desde la perspectiva evolutiva-educativa.

La familia es un grupo humano con una misión muy especial: construir persona y apoyarlas en su proceso de desarrollo y aprendizaje.

Esta misión tiene unas características:

- La llevan a cabo unos adultos
- Además de su propio proyecto vital, llevan a cabo un proyecto educativo hacia otros miembros que dependen de ellos
- El proyecto supone compromisos, guiarles y acompañarles
- El proceso exige tiempo y esfuerzo



- La familia es un lugar de encuentro intergeneracional
- Se busca dar continuidad a la familia
- Lugar de apoyo

Para analizar la tarea de ser padres es interesante analizar o tomar como referencia las necesidades de la infancia:

- a) necesidades de carácter físico-biológico
- b) necesidades cognitivas: estimulación, exploración física y social, comprensión de la realidad física y social, adquisición de valores y normas.
- c) Necesidades emocionales y sociales

Presupuestos:

- Los padres no son ignorantes, cuentan con teorías implícitas que parten del conocimiento cotidiano. Estas teorías no son hipótesis sino que son creencias que son altamente resistentes al cambio ya que constituyen la base vital desde la que se ve el mundo familiar
- Las teorías se construyen en escenarios interpersonales y deben de ser negociadas de nuevo en dichos contextos mediante su verbalización. El lenguaje permitirá convertir las teorías implícitas en explícitas. De ahí la utilidad de los grupos de padres.
- Las acciones educativas de los padres responden a un repertorio de posibilidades de acción que han elaborado a partir de sus

concepciones sobre el desarrollo y la educación. Por lo tanto no hay que buscar el cambio de unas conductas, va a ser necesario desarrollar en ellos un conocimiento alternativo sobre otras formas de pensar y de actuar, como paso previo para lograr el cambio.

- Cambiar de teorías es cambiar de creencias, lo que implica un verdadero cambio que puede provocar crisis. Por lo tanto es importante que los cambios sean graduales.
- No se trata de potenciar la participación de la familia sino de darle su total protagonismo. Es decir ayudar a las familias a observar, conocer lo que les pasa y a analizar cómo funcionan en una situación, ello implica aumentar la complejidad de su razonamiento y de sus percepciones, plantearles otras lecturas alternativas de la realidad, proporcionándoles indicios para que se posicionen y encuentren sus propias soluciones.

Estos cuatro enfoques no son los únicos, quizá son los que hasta este momento nos han aportado sostén para realizar una intervención con una base teórica.

La intervención que realizamos tiene un marcado carácter psicosocial, socioeducativo (de apoyo y enseñanza), y psicoterapéutico. Se basa en la realización de un acompañamiento constante e integral de la familia para que se sienta respaldada, apoyada y atendida.

## **PRINCIPIOS DE LA INTERVENCIÓN**

Uno de los principios fundamentales de la intervención en **protección infantil** es y





debe ser el mantenimiento del menor en su familia o su integración en una familia alternativa. Sólo en aquellos casos en los que para el menor no sea beneficioso el acogimiento familiar, se considera adecuado que éste viva con otros menores en un recurso de acogimiento residencial a cargo de profesionales especializados.

En todo proceso de intervención social, psicosocial o socioeducativa, la colaboración y participación del individuo es imprescindible, ya que la posibilidad de cambio va asociada al deseo de la propia persona. El modelo de competencia social, desde el cual se enfoca la intervención social en la actualidad, se centra en promover el desarrollo de las potencialidades del individuo y de sus recursos, suscitando expectativas de eficacia personal y sensación de control sobre la propia vida, para que, desde su autonomía, voluntad y capacidad de decisión, sea capaz de dirigir su proceso de cambio y recuperación. De ahí la importancia tan grande que tiene ayudar a las personas a vencer el conformismo, la indiferencia o la pasividad frente a las oportunidades de mejora de su situación. Todo ello es importante, pero muchas de las familias que acuden a nuestros servicios lo hacen de forma impuesta. Esta característica que a priori podría valorarse como negativa, tal como algunas formulaciones teóricas sostuvieron durante un tiempo la imposibilidad de tratamiento en ausencia de demanda de ayuda, no lo es. Investigaciones posteriores (Iruste-Montes y Montes 1988)<sup>2</sup> indican que las familias que acuden forzosamente a tratamiento no obtienen peores resultados que las que acuden de forma voluntaria. Autores como Barudy<sup>3</sup> y Cirillo<sup>4</sup> afirman que introducir

<sup>2</sup> Iruste-Montes, A.M. y Montes (1989) Court-ordered versus voluntary treatment of abusive and neglectful parent. *Child Abuse Negl.* 12, 33-39

<sup>3</sup> Barudy, J. (1998) El dolor invisible de la infancia. Paidós. Barcelona

<sup>4</sup> Cirillo, P. Niños maltratados. (1991) Paidós. Barcelona

“la autoridad” (representada por el sistema judicial y por los servicios de protección infantil) en las familias que no protegen a sus menores, funciona como factor movilizador de la familia, es decir, como generador de una crisis que facilita el cambio y como una representación de las normas, límites y control de las que generalmente estas familias adolecen.

La población menor es vulnerable y muy sensible a las influencias de su entorno, por lo que debe ser sujeto de protección, atención y ayuda prioritaria. Cuando a través de su contexto inmediato, como es la familia, se encuentra expuesto a una situación de desprotección para su desarrollo, se hace más urgente y necesaria la **intervención especializada**. Si la familia no asume la responsabilidad de procurar el mejor entorno posible para los menores a su cargo, rechazando la ayuda de las instituciones, la desprotección y el desamparo se convierten en un problema de difícil solución. La actuación profesional que cabe ante estas situaciones consiste en impulsar la implicación de todo el sistema familiar en el cuidado y atención directa a los menores a su cargo, así como su implicación en los procesos de normalización y rehabilitación del propio ambiente familiar para que sea suficientemente saludable y preservar así la unidad del núcleo familiar, evitando medidas de separación. Esto es lo que se proponen los distintos recursos de protección, pensados para prestar un apoyo intensivo en el propio centro, en el entorno familiar o muy cercano a éste. En los casos en los que la separación transitoria es inevitable se hace preciso que la familia extensa acogedora facilite al menor un espacio donde crecer estable y seguro, preparándole siempre que sea posible para su reintegración a la familia de origen.

Los **principios metodológicos** en los que se basa esta intervención son:



- **Intervención integral con las familias**, mediante la coordinación entre todos los agentes intervinientes y el trabajo con toda la unidad familiar y en sus distintos escenarios de relación, que propicia una perspectiva global e integradora y un punto de vista relacional de los problemas, no sólo dentro de la familia, también en sus contextos de relación.
- Utilización de la **mediación con intencionalidad educativa** como estrategia de cambio y como rol de los profesionales entre los sujetos y los recursos: potenciación de capacidades, desarrollo de habilidades, dotación de recursos.
- **Protagonismo de los sujetos** en su proceso de cambio, haciéndoles conscientes de su situación en la relación persona-medio y responsabilizándoles de sus decisiones.
- Utilización del **acompañamiento profesional socioeducativo** del grupo familiar y de cada uno de sus miembros como estrategia de cercanía, continuidad y dinamización de los procesos.
- Uso de la **psicoterapia y de la terapia familiar** para tratamiento de familias negligentes y maltratantes.
- Acceso al sujeto a través de la **relación de ayuda y la comunicación efectiva** basada en la confianza y el intercambio de satisfacción entre profesional y destinatario.
- **Orientación al cambio** (pequeños cambios positivos que se puedan ir generalizando) desde un modelo de competencia, atribuyendo el control y la capacidad del mismo a las familias.
- **Regeneración y recuperación del ambiente familiar**, mediante el reconocimiento y potenciación de sus factores salutogénicos o de desarrollo, la prevención y reducción de sus factores patogénicos o de riesgo, y la motivación para la participación y colaboración con los trabajadores sociales (toma de conciencia, cambio de percepción, cambio de actitudes, desarrollo de expectativas).
- Apoyo a las **funciones educativas y socializadoras de la familia** en todo momento y asistencia al menor en todos los aspectos de su desarrollo integral.
- **Intervención en pareja** de profesionales, siempre que sea posible, especialmente cuando las intervenciones se realizan en domicilio, que facilita la interacción profesional a la vez que presenta un modelo relacional normalizado a los destinatarios.
- **Participación interdisciplinar** en las actuaciones de los diferentes perfiles profesionales del equipo (psicólogos, trabajadores sociales y educadores sociales).
- Orientación hacia la **calidad**, con mecanismos de supervisión, evaluación, investigación y formación.



## 6. TIPOS DE INTERVENCIÓN FAMILIAR

Dentro de las intervenciones familiares, puede distinguirse entre las que tienen un carácter psicoterapéutico, las que tienen objetivos claros de enseñanza y apoyo y las intervenciones de terapia familiar.

a) Las **intervenciones psicoterapéuticas** se utilizan con frecuencia en el tratamiento tanto con padres como con niños. Su objetivo se centra en restaurar, reforzar y mantener el funcionamiento personal y social de cada miembro de la familia. Permite trabajar de manera individual, no hace falta trabajar con la familia al completo y generalmente suelen abordarse temas tales como el fortalecimiento del ego, el refuerzo de la autoestima, la elaboración del duelo, restauración de experiencias traumáticas, el desarrollo de la empatía, la adquisición de habilidades de manejo de los menores, entre otros aspectos. Muchas de las intervenciones psicoterapéuticas van acompañadas o se complementan con otros recursos de apoyo como el acompañamiento socioeducativo.

Este tipo de intervención generalmente es realizada por profesionales de la psicología y cuando el sujeto es demandante de ayuda.

b) En las **intervenciones socioeducativas** el acompañamiento es una de las estrategias más utilizadas. Esta estrategia es utilizada frecuentemente para conseguir cambios en la familia por educadores y otros profesionales de la intervención familiar; por este motivo nos adentraremos en definir qué entendemos por “acompañamiento socioeducativo”.

### EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO

El acompañamiento es una estrategia de aplicación fundamental en los casos que requieren continuidad, comunicación permanente y colaboración del usuario, especialmente cuando la intervención se convierte en un itinerario de atención a medio o largo plazo y con la participación de diversas instancias profesionales. Éste es el caso del trabajo en protección.

El acompañamiento consiste en una prestación técnica que va más allá de una actuación puntual, que requiere una relación continuada, más o menos duradera e intensa, y que posibilita una gran personalización. Sirve de canal y vehículo para establecer una relación de ayuda con el usuario y le permite al profesional tomar contacto con áreas y dimensiones muy amplias de su vida (Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid, 2003, Manual para el trabajo social de acompañamiento en los itinerarios de inserción, p. 24 y ss.). La diferencia con el seguimiento es que carece de una connotación evaluativa.

Aunque el acompañamiento profesional puede concretarse puntualmente en “ir con alguien a hacer algo”, la auténtica dimensión socioeducativa la adquiere en el significado de “estar con alguien a lo largo de una etapa” o de “hacerse presente, ser propicio”. La clave está en que acompañar no se convierta en llevar de la mano, sino en fomentar la autonomía y la sensación de autocontrol. En el acompañamiento se pone énfasis en la idea de compromiso mutuo por ambas partes, de corresponsabilidad, de participación. Es una forma de involucrar y hacer protagonista al sujeto de su propia situación y su propio proceso de cambio. Se rompe la relación prestador-cliente, y el usuario se convierte en actor principal de la intervención. El profesional está ahí, acompañando, apoyando, respaldando, animando, proporcionando medios, amortiguando; la persona o grupo asume un papel activo.



Un proceso de acompañamiento se sustenta en diferentes factores; señalaremos tres por su especial preeminencia: motivación por ambas partes (amenazada por el desinterés, el desánimo, las presiones del entorno, la falta de expectativas, temores y resistencias...), tiempo (cuyo peor enemigo es la impaciencia) y las emociones (surgidas de las dificultades de cualquier relación) (Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid, 2003, Manual para el trabajo social de acompañamiento en los itinerarios de inserción, p. 37 y ss).

El propósito del acompañamiento social es que la persona o familia pueda crear y/o reconstruir sus redes de integración primaria y, para conseguirlo, hay que trabajar tanto con ellos como con su entorno: se trata de volver a poner en relación a ambos, en una relación positiva y gratificante. El acompañamiento socioeducativo añade, además, el componente educativo al proceso. Se busca que se produzca un intercambio educativo entre profesional y sujeto, cuyos contenidos son el modelado, el aprendizaje, la formación de actitudes, el desarrollo de habilidades, la educación en valores, la formación de hábitos, el entrenamiento de pautas de comportamiento, etc.

La intervención basada en el acompañamiento requiere una organización funcional flexible y adaptable del servicio, en horarios, en espacios, en medios, en procedimientos. Se ve muy beneficiada por una actitud proactiva, el trabajo en equipo, el trabajo en red y la participación multidireccional (Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid, 2003, Manual para el trabajo social de acompañamiento en los itinerarios de inserción, p. 124 y ss).

El acompañamiento se lleva a cabo fundamentalmente a través de las **visitas domiciliarias**, que permite la observación del espacio, del contexto natural y del escenario de vida de las personas y las familias. De esta manera surge la

posibilidad de mediar entre la persona y su entorno, la persona y los recursos, trabajando desde su contexto, **interviniendo in situ** en su realidad.

c) En las **intervenciones terapéuticas** los objetivos se centran básicamente en corregir pautas de interacción distorsionadas entre los miembros de la familia, garantizar la adecuada diferenciación de subsistemas y distribución de roles, ayudar a los miembros de la familia a reconocer la influencia de la conducta de cada uno de ellos sobre los demás, e incrementar la cohesión y la comunicación familiar.

Exige cierto grado de conciencia y reconocimiento de los problemas familiares y motivación para participar en el tratamiento, también perfiles adultos sin patología grave. Todo ello hace, que para la utilización de este tipo de intervenciones se precisa de formación específica en esta materia y de un perfil determinado de familias.

Señalar que las intervenciones familiares se entremezclan y frecuentemente se producen de forma sincrónica. No es fácil diferenciar, en ocasiones, cuando estamos haciendo acompañamiento educativo y cuando hacemos terapia familiar, sobre todo si damos al término terapia su significado más amplio como tratamiento o cambio.

## VII. UN RETO EN LA INTERVENCIÓN CON FAMILIAS

La desprotección de menores es un fenómeno que por su etiología tiene una multiplicidad de causas y que para su tratamiento e intervención, necesita de todo el sistema social y de sus instituciones, pues



como ya dijimos es frágil el equilibrio entre la integración y la exclusión al igual que entre la protección y la desprotección.

La solución para este tipo de situaciones no es exclusivamente profesional (médicos, jueces, psicólogos, trabajadores sociales, educadores sociales, etc), conllevando un riesgo importante de estigmatización, no solamente de los padres, sino también del niño víctima de desprotección.

Hay que optar por el desarrollo de **prácticas de redes** movilizándolo el conjunto de recursos existentes tanto a nivel institucional como a nivel profesional, y por supuesto, considerando todos los recursos próximos a las familias, sus propios recursos personales, sus redes sociales, todos ellos van a servir como antídotos ante los factores de riesgo.

Se trata de desarrollar un programa de intervención global basado en un enfoque ecosistémico e intracomunitario, en el cual la práctica de redes es el instrumento más importante

Este modo de intervención debe proteger tanto a los niños como a los profesionales implicados en su protección. La intervención con familia e infancia en situaciones de desprotección implica siempre situaciones conflictivas para los profesionales, en la medida en que éstos deben introducirse en la vida de una familia, cuestionando sus representaciones, sus mapas del mundo, la manera en que resuelven conflictos, satisfacen sus necesidades, cuidan y educan a sus hijos. Esta tarea no es fácil y en ocasiones provoca el síndrome del agotamiento profesional. Evitar este síndrome es uno de los principales objetivos de nuestra propuesta de intervención

Otro objetivo será el respetar los distintos niveles de intervención y la organización necesaria para la intervención. No podemos intervenir de manera separada (servicios sociales municipales, servicios

sociales de la iglesia). Uno de los principales desafíos es facilitar un proceso e organización de los diferentes niveles institucionales y recursos que aseguren la creatividad y la competencia de cada una de estas instancias. Esta ha de hacerse a través del respeto a las diferentes misiones de cada organización, sumando los recursos y las competencias, aportando lo mejor para cada niño y para cada familia.

Hay que cambiar la idea de que cada uno tiene una parte del trabajo, por la que todos juntos participamos en generar recursos y competencias a las familias.

Actualmente son muchos los esfuerzos que se están haciendo desde las administraciones para coordinar las intervenciones en materia de protección, se trata de movilizar los recursos de salud, educación, justicia, señalando que cada uno tiene sus tareas específicas pero organizándolas alrededor de una finalidad común: asegurar el bienestar de los niños y sus familias.

La organización de este modelo es primordial y el conocer nuestro nivel de intervención también, teniendo en cuenta que todos los niveles son igual de importantes. No se trata de hacer lo mismo desde distintos frentes, es rentabilizar la intervención con un mismo objetivo.





# La intervención social con familias

## Características y pistas para un proceso integral

### OBJETIVOS DE LA SESIÓN:

- Conocer las situaciones en las que viven las familias y menores en situación de desventaja social o exclusión
- Adquirir algunas estrategias metodológicas para intervenir con familias
- Plantearnos nuevas líneas de trabajo



### INTRODUCCIÓN:

- **DEFINICIÓN DE FAMILIA** (educación, crianza y protección). Compartimiento social, estructura, organización
  - **VISIÓN SISTÉMICA** (comprender, conectar, compartir, mejorar)
  - **PRESERVACIÓN FAMILIAR** (evitar la decontextualización)
  - **LA EXCLUSIÓN SOCIAL** (zona integración y de vulnerabilidad, zona de exclusión)
- Tres dimensiones: económica, social (mundos relacionales), vital
- **SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL Y DESPROTECCIÓN**



### ENFOQUES, MODELOS Y TEORIAS:

- EL ENFOQUE ECOLÓGICO-SISTÉMICO
- MODELOS DE PROTECCIÓN Y RIESGO (VULNERABILIDAD Y RESILIENCIA)
- MODELO DE CONTEXTUALISMO EVOLUTIVO
- MODELO EDUCATIVO Y DE DESARROLLO



### PRINCIPIOS DE LA INTERVENCIÓN:

- Intervención integral con las familias
- Mediación con intencionalidad educativa
- Protagonismo de los sujetos
- Acompañamiento profesional socioeducativo (compromiso mutuo, flexibilidad, atención) (motivación, tiempo, atención)
- Psicoterapia y Terapia de familia
- Relación de ayuda y comunicación efectiva y afectiva
- Orientación al cambio
- Regeneración y recuperación del ambiente familiar
- Intervención en pareja
- Participación interdisciplinar
- Orientación a la calidad



### FUNCIONES DEL PROFESIONAL:

- Identificación de necesidades del menor y su familia
- Determinación de los servicios de apoyo
- Gestión, apoyo, coordinación y, en ocasiones, creación de la intervención de servicios
- Participación en la toma de decisión de mantener, modificar o finalizar la intervención de servicios
- Evaluación de los PAF
- Contacto directo con la familia
- Inicio de la intervención y propuesta a la familia el inicio de las fases de investigación o valoración
- Devolución a la familia de los resultados de la valoración y presentación a la familia de la propuesta del PAF
- Revisión periódica del PAF
- Acordar la finalización de la intervención del servicio



**ESTRATEGIAS METODOLOGICAS:**

**ESTRATEGIAS:**

- Desarrollar técnicas.
- Trabajar las dificultades.
- Evitar los enfrentamientos.
- Fomentar la responsabilidad.
- Valorar la jugabilidad.
- Tener en cuenta la opinión.

**OBJETIVOS:**

1. Proporcionar apoyo personal.
2. Ayudarlas a resolver sus dificultades emocionales o síntomas de malestar.
3. Enseñarlas habilidades (parentales, sociales, etc.)
4. Dotarlas de recursos para el desempeño del rol parental y de su vida cotidiana.



- Mejora de las H.H. parentales y pautas de relación.
- Tratamiento de problemas personales de salud mental o de estar emocional.
- Adecuación de la estructura familiar.
- Mejora de la organización doméstica.
- Incremento de la red de apoyo social.



**ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DE LA RESISTENCIA:**

- Ser honesta, directa y clara respecto a las demandas.
- Que el sujeto o docente que el profesional va a impartir el curso sea "auténtico".
- Que el curso el profesor sea visto para formar personas que así lo consideren y no para el profesor.
- Ser honesta y transparente en relación a los "débiles" de los cursos, que no se dice un curso que se imparte en un momento de la vida y que se resuelve y se resuelve.
- Ser honesta y transparente en relación a los "débiles" de los cursos, que no se dice un curso que se imparte en un momento de la vida y que se resuelve y se resuelve.
- Trabajar de manera permanente sus necesidades y necesidades.
- Ser honesta, directa y clara respecto a las demandas.
- Que el sujeto o docente que el profesional va a impartir el curso sea "auténtico".
- Que el curso el profesor sea visto para formar personas que así lo consideren y no para el profesor.
- Ser honesta y transparente en relación a los "débiles" de los cursos, que no se dice un curso que se imparte en un momento de la vida y que se resuelve y se resuelve.
- Ser honesta y transparente en relación a los "débiles" de los cursos, que no se dice un curso que se imparte en un momento de la vida y que se resuelve y se resuelve.



**UN RETO EN LA INTERVENCIÓN CON FAMILIAS:**

- SEGUIMIENTO DE SALUD INTEGRAL INFANTIL
- INTERVENCIÓN INTERDISCIPLINAR
- PREVENCIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, Terciaria
- EN UNA PERSPECTIVA SISTÉMICA, LOS CUIDADOS DADOS AL NIÑO Y SU FAMILIA
- PROYECTAR LA PROTECCIÓN DENTRO DE UNA PERSPECTIVA COMUNITARIA → PRACTICA DE REDES
- TRABAJAR CON LOS PROFESIONALES PARA NO CAER EN EL SINDROME DEL BURNOUT.



GRACIAS

carmen.tz@salicampus.es



*Las mejores semillas*

Un empresario agricultor, de poco estudio, participaba todos los años de la principal feria de agricultura de su ciudad,

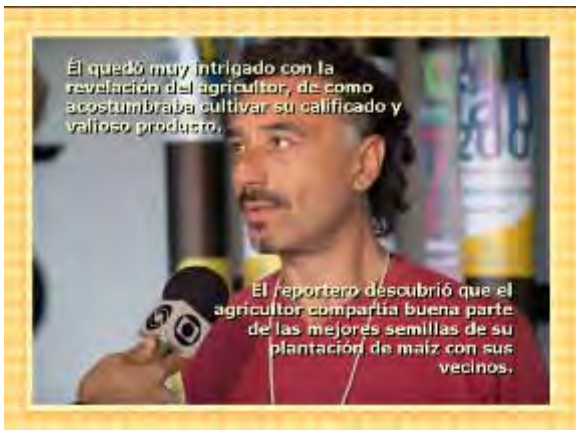
Lo más extraordinario es que él siempre ganaba, año tras año, el trofeo MAÍZ DEL AÑO.

Entraba con su maíz en la feria y salía con la faja azul recubriendo su pecho.

Su maíz era cada vez mejor.

En una ocasión de esas, un reportero de TV abordó al agricultor después de la tradicional colocación de la faja de campeón!







## Datos Estadísticos

Os presentamos en las siguientes páginas los datos recogidos sobre la realidad social y pastoral de los menores.

Somos conscientes: como siempre, son datos provisionales e incompletos –quizás, incluso con errores- por lo que os agradecemos que nos indiquéis aquellos que deben ser completados, eliminados o corregidos.





Autonomía	Extensión Km <sup>2</sup>	Población				Menores con medidas judiciales			Centros						
		total	14-17 años			Chicos	Chicas	Totales	Cerrados	SemiAbiertos	Abiertos	Terapéuticos	Fin de Semana	Cautelar	Totales
			V	M	Total										
Andalucía	87.598	8.302.923	201.123	188.961	390.084	3.562	564	4.126	11	6	4				17
Aragón	47.720	1.345.473	23.901	22.842	46.743	314	73	387	1						1
Asturias	10.604	1.085.289	16.541	15.779	32.320	206	29	235	1	1					1
Baleares	4.992	1.095.426	21.564	20.541	42.105	448	88	536	2	2					2
Canarias	7.447	2.103.992	46.252	43.613	89.865	504	70	574	2	4					6
Cantabria	5.321	589.235	10.349	9.592	19.941	170	14	184	1	1					1
Castilla-La Mancha	79.462	2.081.313	46.824	44.201	91.025	455	102	557	2	2		1	2		5
Castilla-León	94.225	2.563.521	46.350	43.510	89.870	807	176	983	1	1	1	2			4
Cataluña	32.113	7.475.420	136.541	128.127	264.668	1.688	256	1.944	3	4	1			1	6
C. Valenciana	23.255	5.094.675	102.305	96.599	198.864	1.690	344	2.034	6	5	6	1			7
Extremadura	41.635	1.102.410	26.698	25.486	52.184	323	55	378	1	1	1				1
Galicia	29.574	2.796.089	49.637	46.865	96.502	496	85	581	2	3	1	1			6
Madrid	8.028	6.386.932	118.477	113.337	231.814	1.356	310	1.666	8						10
Murcia	11.313	1.446.520	33.251	31.324	64.575	473	67	540	2	2	3	1			4
Navarra	10.390	630.528	11.671	10.753	22.424	148	31	179	1*		1				1
País Vasco	7.235	2.172.175	34.956	32.790	67.446	525	108	633	3	6	6				7
La Rioja	5.045	321.702	5.884	5.549	11.433	130	51	181		1	1				1
Ceuta	19	78.674	2.105	1.994	4.099	115	11	126	1	1	1				1
Melilla	13	73.460	2.131	1.917	4.048	67	8	75	1	1	1				2
<b>TOTAL</b>	<b>505.990</b>	<b>46.745.807</b>	<b>936.560</b>	<b>883.780</b>	<b>1.820.340</b>	<b>13.477</b>	<b>2.442</b>	<b>15.919</b>	<b>48</b>	<b>41</b>	<b>27</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>83</b>

(\*) en construcción



**Datos a tener en cuenta en la estadística de menores con medidas judiciales (fuente I.N.E.):**

**Estadística de Menores**

- En 2008 se inscribieron 15.919 menores condenados según sentencias firmes dictadas comunicadas al Registro de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores, lo que supuso un aumento del 16,8% respecto al año anterior.
- La tasa de menores de 14 a 17 años condenados por cada 1000 habitantes en el mismo rango de edad fue de 8,75.
- El 84,7% de condenados menores fueron varones y el 15,3% mujeres. Por edad, el grupo de 17 años fue el más numeroso (30,7% del total), seguido del grupo de 16 años (28,8%).

**Aumenta la proporción de menores extranjeros condenados**

- La mayoría de los menores condenados fue de nacionalidad española (78,5%). Por su parte, la proporción de menores extranjeros se incrementó hasta el 21,4%, frente al 13,3% del año anterior.
- Analizando el número de infracciones, el 67,7% de los condenados menores cometió una única infracción penal y el 32,3% más de una.

**Andalucía, la comunidad con mayor número de menores condenados inscritos**

- Andalucía fue en 2008 la comunidad con más condenados inscritos en el Registro, con el 25,9% del total. Le siguieron Comunidad Valenciana (12,8%), Cataluña (12,2%) y Comunidad de Madrid (10,5%).
- Este orden se mantuvo en el caso de menores condenados de nacionalidad española. Sin embargo, Cataluña fue la comunidad con mayor número de menores condenados extranjeros, seguida de Comunidad de Madrid.
- Las ciudades autónomas de Ceuta (30,74 por mil) y Melilla (18,53), y las comunidades de La Rioja (15,83) e Illes Balears (12,73) registraron los mayores



tasas de menores de 14-17 años condenados por cada 1.000 habitantes en el mismo rango de edad. Por el contrario, Galicia (6,02), Castilla-La Mancha (6,12) y Canarias (6,39) presentaron los menores.

### Más de dos tercios de las infracciones penales cometidas por menores fueron delitos

- En 2008 se inscribieron un total de 26.134 infracciones penales cometidas por menores. De ellas, el 67,1% correspondió a delitos y el 32,9 % a faltas.
- Atendiendo a la tipología del delito, los delitos de mayor incidencia fueron los *robos* (39,3%), las *lesiones* (17,4%), el *robo y hurto de uso de vehículos* (7,7%) y los *hurtos* (6,1%)
- Entre las faltas, las más frecuentes fueron *contra las personas* (61,7%) y *contra el patrimonio* (32,0%) .
- Por sexo, los menores varones cometieron el 85,8% de las infracciones y las mujeres el 14,2%. Atendiendo a la edad, se observa que el número de infracciones cometidas aumenta con la edad. Así, las cometidas a los 17 años (8.238) supusieron el doble de las cometidas a los 14 años (4.117). El 77,4% de las infracciones fueron cometidas por menores españoles y el 22,6% por extranjeros.

### Instituto Nacional de Estadística

- El número de infracciones penales de menores por cada 1.000 habitantes de 14-17 años fue de 14,36. Los valores más altos se registraron en las ciudades autónomas de Ceuta (45,31) y Melilla (31,62) y los más bajos en las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha (8,89 ) y Canarias (9,27).
- La libertad vigilada y la prestación en beneficio de la comunidad fueron las medidas adoptadas con mayor frecuencia
- De las 21.610 medidas adoptadas por los jueces en el año 2008, las más frecuentes fueron la de *libertad vigilada* (36,4% del total) y la de *prestación en beneficio de la comunidad* (22,0%), sin que se observen diferencias reseñables por sexo, edad o nacionalidad del infractor.



# Fundamentación jurídica

El art. IV del *Acuerdo de la Santa Sede con el estado Español* sobre Asuntos Jurídicos (Roma, 3 de enero de 1979) señala que:

1-. El Estado reconoce y garantiza el ejercicio del derecho a la asistencia religiosa de los ciudadanos internados en establecimientos penitenciarios, hospitales, sanatorios, orfanatos y centros similares, tanto privados como públicos.

2-. El régimen de asistencia religiosa católica y la actividad pastoral de los centros mencionados que sean de carácter público serán regulados de común acuerdo entre las competentes autoridades de la Iglesia y del Estado. En todo caso, quedará salvaguardado el derecho a la libertad religiosa e las personas y el debido respeto a sus principios religiosos y éticos.

La *Convención sobre los Derechos del Niño*, celebrada el 20 de noviembre de 1989, expresa que:

## Art. 1.

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

## Art. 2

1-. Los Estados Parte respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

2-. Los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de su condición, las actividades,

las opiniones expresadas o las creencias de sus padres o de sus tutores o de sus familiares.

## Art. 14

1-. Los Estados Parte respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

2-. Los Estados Parte respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.

3-. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

En la *Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores* (5/2000, de 12 de enero) se lee, en el artículo 56, referido a los Derechos de los menores internados:

1-. Todos los menores internados tienen derecho a que se respete su propia personalidad, su libertad ideológica y religiosa, y los derechos e intereses legítimos no afectados por el contenido de la condena, especialmente los inherentes a la minoría civil cuando sea el caso.

2-. En consecuencia, se reconocen a los menores internados los siguientes derechos:

a-. ...

b-. Derecho del menor de edad civil a recibir una educación y formación integral en todos los ámbitos, y a la protección específica que, por su condición le dispensan las leyes.

c-. ...

d-. Derecho al ejercicio de los derechos civiles, políticos, sociales, religiosos, económicos y culturales que les correspondan, salvo cuando sean incompatibles con el objeto de la detención o el cumplimiento de la condena.

La *convención universal de los derechos de los niños de las Naciones Unidas* (20 de noviembre de 1989) implica un hito histórico al reconocer la infancia como sujeto de derechos y necesidades, convirtiéndose en el primer instrumento jurídico



con fuerza vinculante para los respectivos derechos positivos de los países que ratifican dicha declaración. Este impulso internacional condiciona los diversos ordenamientos jurídicos de ámbito nacional.

El marco, a nivel nacional, viene enmarcado por la Constitución Española cuyo artículo 39 señala “la obligación por parte de los poderes públicos de la protección social, económica y jurídica de la familia y, dentro de ésta, con carácter singular, de los menores”. Así mismo se señala que “los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos”.

Cada comunidad autónoma regula, al amparo constitucional, mediante Leyes y/o Decretos el amparo y atención a los menores, tutelados, acogidos... e infractores.



### Noticias

Aprovechamos para pedir que enviéis noticias relacionadas con la atención pastoral a menores en vuestras respectivas diócesis.

Éste es un Boletín para que, compartiendo, nos enriquezcamos.

